

CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los 15 días del mes de noviembre del año 2019, comparecen los contratantes y proceden a celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de acciones de acuerdo a las cláusulas que siguen:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a este contrato de cesión y transferencia de acciones, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor **CARLOS JULIO RAMÍREZ COELLO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil **soltero**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, la señorita **TANIA PAOLA VINTIMILLA RIVERA**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **soltera**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El cedente, señor **CARLOS JULIO RAMÍREZ COELLO**, manifiesta ser dueño y propietario de UNA ACCIÓN (1), que las poseen de la Compañía de Tricimotos "TRICTRON S.A.", con domicilio en el cantón La Troncal, provincia del Cañar. Compañía que fue fundada el 2 de junio de 2009, mediante resolución N° S.C.DIC.12.077, aprobada el 30 de enero de 2012.

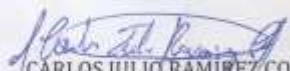
TERCERA: CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con estos antecedentes el señor **CARLOS JULIO RAMÍREZ COELLO**, por sus propios y personales derechos en forma libre y voluntaria, cede y transfiere las UNA (1) ACCIÓN, a favor del cesionario, la señorita **TANIA PAOLA VINTIMILLA RIVERA**.

CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes de común acuerdo han establecido es el de la suma de TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA por la acción, valor que los cedentes, manifiestan haber recibido de parte de la cesionaria, en dinero en efectivo y al contado, a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior, por ningún concepto.

QUINTA: GASTOS.- La señorita **TANIA PAOLA VINTIMILLA RIVERA**, se compromete a pagar a la compañía todos los gastos que se ocasionen y que la institución demande por concepto de ingreso a la misma.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, por convenir a sus intereses.

Leído que fue el presente, las partes se ratifican en todo su contenido y firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados.


CARLOS JULIO RAMÍREZ COELLO
C.C.#: 092090221-0
CEDENTE


TANIA PAOLA VINTIMILLA RIVERA
C.C.#: 094208818-8
CESIONARIO

ENMENDADO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA VALE



Factura: 001-002-000070954



20190304002D02276

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190304002D02276

Ante mí, NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) CARLOS JULIO RAMIREZ COELLO portador(a) de CÉDULA 0920902210 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; TANIA PAOLA VINTIMILLA RIVERA portador(a) de CÉDULA 0942088188 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. LA TRONCAL, a 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:57).


CARLOS JULIO RAMIREZ COELLO
CÉDULA: 0920902210


TANIA PAOLA VINTIMILLA RIVERA
CÉDULA: 0942088188



Dr. Jhoni Palomeque Lopez
NOTARIO
CANTON LA TRONCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y CANCELACIÓN
MIGRACIONES Y CANCELACIÓN

CIUDADANÍA

APLICACIÓN Y VIGENCIA

RAMIREZ COELLO
CARLOS JULIO
LITIMBA DE NAVARRINDE
GUAYAS
GUAYAS
CAMBIO / CONCESIÓN
Pasaporte de Ecuador 1985-07-04
SACRAMENTO DE ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
MIRASOL CARRERA
NORTERO

092090221-0

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EXTERIORES
VENTE Y OCHO DE AGOSTO DE 2011

094208818-0

CUCAGANA
NIT: 00000000000000000000000000000000
VINTALLA INVERA
TABA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO:
CAÑAR
ACOGUES
ACOGUES
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-08
MODALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

PASADIA ESTUJANTE 9443-0021

VINTAMILLA OCHOA SEGUNDO

2015-09-09

2015-09-09

2020-09-09

MUNICIPIO DE VINTAMILLA

CERTIFICADO DE AUTENTICACION
10-JANUARI-2014

2008-01 0000-560

RAMIREZ COLLAS CARLOS RAMO

LA VIGENCIA

LA VIGENCIA

PASA 1

ELECCIONES
NACIONALES
2019

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO
ACRÉDITA QUE
HEMOS SUFRADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Diana Vivar Gómez

E. PROCESADOR DE LA LEY

REPÚBLICA DEL ECUADOR			
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MANABI			
LA TRONCAL			
PLACA ACTUAL AA585F	PLACA ANTERIOR AA58F	AÑO 2019	
NOMBRE DEL CHOFER LIVIO LESTI ANDRÉS	NOMBRE MOTOR WHYFAGAL TRUST 32	NOMBRE DEL CONDUCTOR	
MARCA VYCAT	MODELO VAGUEX-3	CLASIFICACIÓN 301	EXAMENADO 3
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO DE MOTOR TRICIMOTO	PASA POR 4	EXAMENADO 3
PAÍS DE ORIGEN CHINA POPULAR	CORRIENTE SAS	CAPACIDAD MET	EXAMENADO 3
GRUPO A2L	CLASE 1	ANTIPRECO —	EXAMENADO NO

NOMBRE DEL PROPIETARIO RAMIREZ COELLO CARLOS JULIO		
0032881		
CL. / PASADIZO / RUC — / — / 20090270	PROPIEDAD CARA	CANTÓN LA TRONCAL
DOMICILIO LA TRONCAL - KM 72 VA (URWA-TRABO)		TELÉFONO 37242440
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE (MATERIAL) SERVIDO ALTERNATIVO ESPECIAL	ÁMBITO DE OPERACIÓN INTRACANTONAL COMBINADO
OPERADOR DE TRANSPORTE CAMPAÑA DE TRICIMOTOS TRACTOR S.A.		UBICACIÓN —
VALOR \$400	VALOR MATRÍCULA \$0.00	FECHA COMPRO —
FECHA DE EMISIÓN 01-04-2019	FECHA DE VIGENCIA 28-02-2024	



Factura: 001-002-000070953



20190304002C10067

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190304002C10067

RAZÓN: De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIAS DE CÉDULAS, CERTIFICADOS DE VOTACIÓN Y MATRÍCULA DE LA TRICIMOTO DE PLACAS AA585F y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA TRONCAL, a 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:57).



NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL



Dr. Jhoni Palomeque Lopez
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LA TRONCAL

